

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 20 de Diciembre de 2006 N° 17.525

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR. CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Pág.

N° 9312 - Minist. de la Producción y el Empleo N° 467/06	7001
N° 9310 - Dirección Gral. de Rentas N° 030/06	7003
N° 9309 - Dirección Gral. de Rentas N° 029/06	7006

LICITACIONES PUBLICAS

N° 9314 - S.G.G. Coord. Compras P. Ej. Minist. de Salud Pública N° 46/06	7007
N° 9313 - S.G.G. Coord. Compras P. Ej. Minist. de Salud Pública N° 45/06	7007
N° 9276 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 37/06	7007
N° 9268 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 21/06	7008

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 9221 - Sr. Miguel Angel Giménez e Hilda Elsa Ceballos - Expte. N° 34-6.112/05	7008
--	------

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

N° 9267 - Sra. Carolina Ragone - Finca Las Maravillas - Expte. N° 119-12.070/06	7008
N° 9217 - Sra. Claudia Helbig de Cavanagh - Finca San Roque - Expte. N° 119-11.982/06	7008

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 9307 - I.P.V. Sr. Liborio Apolinar Mercado c/Resolución N° 1102/06	7009
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 9273 - Caminos IX - Expte. N° 18.516	7010
N° 9125 - Matilde I - Expte. N° 18.430	7010
N° 9099 - El Prado - Expte. N° 18.426	7010

SUCESORIOS

N° 9322 - Reyes, Rosa Cecilia - Expte. N° 156.279/06	7011
N° 9319 - Fuentes Villaroel, Juan Antonio - Plaza Dolly - Expte. N° 071.254/03	7011
N° 9315 - Vides, Juan Bautista - Expte. N° 162.915/06	7011
N° 9275 - Barrenechea, Silvia Susana - Expte. N° 156.277/06	7011
N° 9272 - Rojas, Leocadia - Expte. N° 15.207/05	7011
N° 9269 - Santos Tomás - Expte. N° 161.210/06	7012
N° 9261 - Morales, José Antonio - Expte. N° 153.840/06	7012
N° 9260 - Corrales, José - García de Corrales, Andrea - Expte. N° 87.998/04	7012

Pág.

Nº 9255 - Escalante, Cecilio - Expte. Nº 148.103/06	7012
Nº 9245 - Eduardo Olivera - Expte. Nº 44.096/05	7012
Nº 9240 - Ríos, Hilda Ester - Expte. Nº 2-147.138/06	7012
Nº 9234 - Giammatteo, María Raquel - Expte. Nº 150.530/06	7013
Nº 9220 - Olivares, Marcelina - Expte. Nº 142.761/05	7013
Nº 9211 - Rosa Elena Zurita - Expte. Nº 43.966/05	7013
Nº 9205 - Aleman, Lucas Osvaldo - Expte. Nº 106.521/04	7013
Nº 9200 - Loutaif Fuad Jorge y Juri de Loutaif Nélida - Expte. Nº EC 2-6.422/91	7013

REMATES JUDICIALES

Nº 9320 - Por José Luis Argañaraz - Juicio Expte. Nº 6.604/06	7014
Nº 9316 - Por Marcelo Scarponetti - Juicio Expte. Nº T-522/05	7014
Nº 9308 - Por Sergio Eduardo Alonso - Juicio Expte. Nº EXP 27.174/01	7015
Nº 9271 - Por Jorge E. Arias - Juicio Expte. Nº 16.804/05	7015
Nº 9270 - Por Jorge E. Arias - Juicio Expte. Nº 10.542/97	7016
Nº 9238 - Por Dardo Guillermo Verchan - Juicio Expte. Nº 166.249/06	7016
Nº 9237 - Por Víctor Hugo Torrejón - Juicio Expte. Nº 155.085/06	7017
Nº 9236 - Por Juan Carlos Balbi - Juicio Expte. Nº F-256/04	7017
Nº 9235 - Por Martín R. Uriburu - Juicio Expte. Nº 3-1.106/97/I	7017
Nº 9229 - Por Juan Daniel Castaño - Juicio Expte. Nº 3-184/04	7018

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 9274 - Mamani de Girón, Eufemia Teodosia y Otro vs. Lanusse, Eugenio - Expte. Nº 153.098/06	7019
Nº 9266 - Lozano de Alcaraz, Juan - Pérez Pérez, María del Pilar vs. Sulfo Salteña S.A. - Expte. Nº 150.845/06	7019
Nº 9199 - Poma Druetta, Bernardo c/Vallejo, Basilio - Expte. Nº 006.058/06	7019

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 9256 - Norte Vial S.R.L. - Expte. Nº EXP-155.327/6	7019
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 9311 - Abel Gustavo Escalada - Expte. Nº 148.228/06	7020
Nº 9216 - D.G.R. c/Ollarzun, Teófilo - Expte. Nº 111.710/01	7020
Nº 9215 - D.G.R. c/Fazio, Fernando - Expte. Nº 2EXP144.160/05	7020
Nº 9214 - D.G.R. c/Pereira, Julio César - Expte. Nº 142.115/05	7020
Nº 9213 - D.G.R. c/Galarza, Teófila - Expte. Nº 145.449/05	7020

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 9318 - SERELEC S.R.L.	7021
Nº 9317 - Lulita's S.R.L.	7021

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 9212 - Abraham Chibán S.A.	7022
N° 9192 - Central Térmica Güemes S.A.	7023
N° 9191 - Powerco S.A.	7023

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 9321 - Asociación Salteña de Taekwondo, para el día 13/01/07	7024
---	------

RECAUDACION

N° 9323 - Del día 19/12/06	7024
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES**

O.P. N° 9.312 F. N° 173.500
Salta, 19 de Diciembre de 2.006

RESOLUCION N° 467**Ministerio de la Producción y el Empleo****Secretaría de Minería y Recursos Energéticos
de la Provincia de Salta**

Expediente N° 143-20.757/05

VISTO el Expediente N° 143-20.757/05, de la Secretaría de Minería y Recursos Energéticos de la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo de la Provincia de Salta y el Concurso Público Nacional e Internacional N° 01/06; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde evaluar las ofertas realizadas por los oferentes presentados en el mencionado Concurso, en relación a quienes ofrecieron el mayor valor del parámetro denominado "G" (Valor de la Oferta) en Areas ubicadas en las Provincia de Salta, conforme Plan de Exploración aprobado por Resolución del Ministerio de la Producción y el Empleo N° 16/06;

Que mediante Resolución N° 01/06 de la Subsecretaría de Energía de la Provincia se designa la Comisión

de Apertura y Preadjudicación, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que llevado a cabo el acto de apertura de los Sobres "A" - Antecedentes -, según acta de fecha 12 de Septiembre de 2.006 - agregada a Fs. 670/671 - se presentaron los siguientes Oferentes: N° 1: a) Pluspetrol S.A.; b) YPF S.A.; c) Gran Tierra Energy S.A., N° 2: a) Tecpetrol S.A.; b) Petrobras Energía S.A., N° 3: Tecpetrol S.A.; N° 4: Consorcio Cliveden Petróleo Argentina (integrado por las empresas Integra Investment S.A.; Cliveden Petróleo Argentina S.A.; y Kilwer S.A.), N° 5: Petrobras Energía S.A., N° 6: a) Oxipetrol - Petroleros de Occidente S.A.; b) JHP International Petroleum Engineering Ltd., y N° 7: Petroterra Corporation, Sucursal Argentina;

Que a Fs. 673/682 corren agregadas notas emitidas por la Comisión de Apertura y Preadjudicación a los distintos Oferentes, solicitando se subsanen en las Ofertas deficiencias formales o no sustanciales;

Que a Fs. 1.041/1.047 se expide la Comisión de Apertura y Precalificación luego de haber efectuado el análisis y la evaluación del contenido de los sobres "A" y aconseja calificar a las empresas: a) Pluspetrol S.A.; YPF S.A. y Gran Tierra Energy S.A. - Anexo V (Chirete), b) Tecpetrol S.A.; Petrobras Energía S.A. - Anexo VI (Hickmann), c) Tecpetrol S.A. - Anexo I

(Tartagal Oriental), d) Consorcio Cliveden Petróleo Argentina - Anexo V (Chirete), e) Petrobras Energía S.A. - Anexo V (Chirete), f) Oxipetrol - Petroleros de Occidente S.A. y JHP International Petroleum Engineering Ltd. - Anexo I (Tartagal Oriental) y Anexo V (Chirete), y g) Petroterra Corporation, Sucursal Argentina - Anexo I (Tartagal Oriental) - Anexo II (La Unión) - Anexo III (Malvalay) y Anexo IV (Morillo), debiendo en consecuencia procederse a la apertura de los sobres "B" presentados;

Que en los casos de los Oferentes Consorcio Cliveden Petróleo Argentina y Oxipetrol - Petroleros de Occidente S.A. - JHP International Petroleum Engineering Ltd. dicha precalificación quedó supeditada al cumplimiento de ciertas exigencias establecidas por la Comisión de Apertura y Preadjudicación;

Que a fs. 1.048/1.054 corren agregadas cédulas de notificación del dictamen de Precalificación a los Oferentes del Concurso de marras;

Que el mencionado dictamen no ha merecido impugnaciones por parte de los Oferentes, por lo que se encuentra firme y consentido;

Que con fecha 25 de Octubre de 2.006, conforme cronograma, se procede a efectuar el Acto de Apertura de los Sobres "B" - Ofertas económicas -, conforme se consigna en el acta de la misma fecha, rolante a Fs. 1.055/1.058 de autos;

Que a Fs. 1.073/1.076 se expide la Comisión de Apertura y Preadjudicación emitiendo el dictamen de Preadjudicación sobre las Areas: a) Tartagal Oriental (Anexo I), aconsejando la adjudicación al Oferente Oxipetrol - Petroleros de Occidente S.A. - JHP International Petroleum Engineering Ltd.; b) Malvalay (Anexo III), aconsejando la adjudicación al Oferente Petroterra Corporation, Sucursal Argentina; c) Chirete (Anexo V), aconsejando la adjudicación al Oferente Petrobras Energía S.A.; d) Hickmann (Anexo VI), aconsejando la adjudicación al Oferente Tecpetrol S.A - Petrobras Energía SA., posponiendo el Dictamen de las Areas Morillo (Anexo IV) y La Unión (Anexo II);

Que el Dictamen de Preadjudicación es notificado por cédulas que corren agregadas a Fs. 1.077/1.083 de autos;

Que el mencionado Dictamen no ha merecido impugnaciones por parte de los Oferentes, por lo que se encuentra firme y consentido;

Que conforme rola a Fs. 1.094/1.097, la Comisión de Apertura y Preadjudicación emite dictamen de Preadjudicación respecto de las Areas Morillo y La Unión, proponiendo a la Subsecretaría de Energía que declare desierto el Concurso Público respecto de las Areas Morillo y La Unión, y convoque a las personas que resultaron Precalificadas en este Concurso como Oferentes, y que hayan adquirido los Anexos correspondientes de las Areas en cuestión, a fin de que se presenten a realizar ofertas económicas bajo los términos y condiciones del Pliego de Bases y Condiciones;

Que el Dictamen de Preadjudicación de las Areas Morillo y La Unión - que establece un plazo de impugnación de tres días hábiles administrativos - es notificado por cédulas que corren agregadas a Fs. 1.098/1.104 de autos;

Que dicho Dictamen es impugnado por el Oferente Petroterra Corporation, Sucursal Argentina en fecha 20 de Noviembre de 2.006, de acuerdo a Fs. 1.110/1.119 de autos;

Que la Comisión de Apertura y Preadjudicación rechaza la impugnación de acuerdo al análisis sobre inadmisibilidad formal sustancial de la misma, como así también por la deficiencia en el importe depositado en concepto de garantía de impugnación, entre otros considerandos;

Que esta Subsecretaría de Energía dispone mediante Resoluciones Nº 02 y Nº 03, de fecha 27 y 28 de Noviembre de 2.006 respectivamente, declarar desierto el Concurso Público en marras en lo que se refiere a las Areas Morillo y La Unión, e instruir a la Comisión de Apertura y Preadjudicación para que invite a todos los Oferentes que se encuentren en las condiciones sugeridas por la Comisión a presentar propuestas económicas en fecha 11 de Diciembre de 2.006 en la sede de la Subsecretaría de Energía de la Provincia;

Que dichas Resoluciones son notificadas a todos los Oferentes por cédulas que corren agregadas a Fs. 1.142/1.148 y Fs. 1.151/1.157 de autos;

Que la Comisión de Apertura y Preadjudicación, mediante Circular Nº 009/06, establece que los plazos para el cumplimiento de las diferentes condiciones exigidas por dicha Comisión a los Oferentes en los dictámenes de precalificación y preadjudicación sean contados en días hábiles administrativos; ajustando el cóm-

puto del plazo al Pliego de Bases y Condiciones y a lo normado por la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta;

Que con fecha 14 de diciembre de 2006, la firma Tecpetrol S.A. presentó nota dirigida a la Subsecretaría de Energía, solicitándole que se abstenga de otorgar al Consorcio Oxipetrol - JHP cualquier título, hasta tanto acrediten su inscripción en el Registro de Empresas Petroleras Productora de la Secretaría de Energía de la Nación, en el "plazo de treinta días hábiles" fijado por la Circular N° 009/06;

Que en fecha 18 de Diciembre de 2.006 el Oferente Oxipetrol - Petroleros de Occidente S.A. - JHP International Petroleum Engineering Ltd adjunta copia certificada y legalizada de inscripción de ambas empresas en el Registro Permanente de Empresas Petroleras dependiente de la Secretaría de Energía de la Nación;

Que el Oferente Oxipetrol - Petroleros de Occidente S.A. - JHP International Petroleum Engineering Ltd ha cumplimentado en el plazo de treinta días hábiles que se le había fijado en la Circular N° 009/06 con los requisitos exigidos por la Comisión de Apertura y Preadjudicación;

Que consecuentemente, la petición de Tecpetrol S.A. expresados en la citada nota ha sido cumplida por cuanto el Oferente Oxipetrol - Petroleros de Occidente S.A. - JHP International Petroleum Engineering Ltd acreditó sus condiciones en el plazo de treinta días hábiles que le fuera fijado;

Que el titular de la Subsecretaría de Energía, dependiente de esta Secretaría, no se encuentra en el territorio provincial haciendo uso de la licencia reglamentaria correspondiente; por lo que el Secretario de Minería y Recursos Energéticos resulta competente para la emisión de la presente;

Que Asesoría Legal de la Subsecretaría de Energía de la Provincia ha tomado la intervención que le compete;

Que el Decreto Provincial N° 1.305/05 y la Resolución del Ministerio de la Producción y el Empleo N° 16/06 facultan para el dictado de la presente;

Por ello,

**El Secretario de Minería y Recursos Energéticos
de la Provincia de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1° - Adjudicase el Area de Exploración Tartagal Oriental, ubicada en la Provincia de Salta, en el marco del Concurso Público Nacional e Internacional N° 01/06, al Oferente Oxipetrol - Petroleros de Occidente S.A. - JHP International Petroleum Engineering Ltd.

Artículo 2° - Adjudicase el Area de Exploración Malvalay, ubicada en la Provincia de Salta, en el marco del Concurso Público Nacional e Internacional N° 01/06, al Oferente Petroterra Corporation, Sucursal Argentina.

Artículo 3° - Adjudicase el Area de Exploración Chirete, ubicada en la Provincia de Salta, en el marco del Concurso Público Nacional e Internacional N° 01/06, al Oferente Petrobras Energía S.A.

Artículo 4° - Adjudicase el Area de Exploración Hickmann, ubicada en la Provincia de Salta, en el marco del Concurso Público Nacional e Internacional N° 01/06, al Oferente Tecpetrol S.A. y Petrobras Energía S.A.

Artículo 5° - Remítase la presente al Poder Ejecutivo Provincial, tal como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones aplicable al presente Concurso.

Artículo 6° - Notifíquese, publíquese, y archívese.

Ricardo N. Alonso

Dr. En Ciencias Geológicas

Secretario de Minería y Recursos Energéticos

Imp. \$ 105,00

e) 20/12/2006

O.P. N° 9.310

R. s/c N° 12.518

Dirección General de Rentas

Salta, 14 de Diciembre de 2.006

RESOLUCIÓN GENERAL N° 030/2.006

VISTO:

La Ley N° 7.359/05 que introduce modificaciones al artículo 20° del Código Fiscal, texto ordenado por Decreto N° 2.039/05; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ley recepta los lineamientos previstos en la normativa nacional respecto del domicilio fiscal de los contribuyentes y responsables;

Que las modificaciones introducidas revisten significativa importancia, resultando necesaria su reglamen-

tación a los fines de esclarecer todos los aspectos referidos al domicilio que deben denunciar los contribuyentes y responsables para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias;

Que esta Dirección General busca permanentemente el fortalecimiento de la relación fisco-contribuyente, siendo el domicilio fiscal un vínculo de contacto entre el Ente Recaudador y éste;

Que en procura de mejorar la relación mencionada, el contar con domicilios alternativos resulta de suma importancia al momento lograr una comunicación efectiva con el contribuyente;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal de la Provincia, Texto Ordenado por Decreto N° 2.039/05;

Por ello;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Capítulo I

Domicilio Fiscal

Artículo 1° - Los contribuyentes y responsables del cumplimiento de las obligaciones tributarias establecidas en el Código Fiscal de la Provincia y demás normas comprendidas en el ordenamiento fiscal provincial, deberán denunciar su domicilio fiscal en el ámbito de la Provincia de Salta, conforme a las prescripciones del artículo 20° del citado Código, y con las formalidades establecidas en la presente y en las reglamentaciones que al efecto se dicten.

Artículo 2° - A los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 20° del Código Fiscal, el domicilio fiscal de las personas de existencia visible será el lugar en el cual desarrollen efectivamente su actividad.

En el supuesto que la actividad no se lleve a cabo en establecimientos o locales fijos, se considerará como domicilio fiscal el lugar donde el contribuyente o responsable reside habitualmente.

Artículo 3° - Se entiende por dirección o administración efectiva de los sujetos o patrimonios comprendidos en el tercer párrafo del artículo 20° del Código Fiscal, el lugar donde se ejerce la administración superior, ejecutiva o gerencial.

Cuando se trate de una sola unidad de explotación se presumirá, salvo prueba en contrario, que la administración superior, ejecutiva o gerencial, se ejerce en la sede de la misma. De existir más de una unidad de explotación, se considerará que se ejerce en la sede de la explotación principal.

El domicilio legal contemplado para las personas jurídicas, patrimonios destinados a un fin determinado y demás sujetos comprendidos en el tercer párrafo del artículo 20° del Código Fiscal, es el que figura en el contrato o estatuto constitutivo o el que se designe por el instrumento legal pertinente a tal efecto y procederá su denuncia o constitución como domicilio fiscal siempre que coincida con el lugar en donde se desarrolla dirección o administración efectiva en el ámbito de la Provincia.

Artículo 4° - Los contribuyentes del impuesto a los Ingresos Brutos - Actividades Económicas - comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral con jurisdicción sede en otras provincias, que posean locales o sucursales en esta jurisdicción deberán denunciar el domicilio de dichos locales o sucursales.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 21° del Código Fiscal y en el artículo 1° de la presente resolución, en caso de que los contribuyentes mencionados en el párrafo anterior, no posean locales o sucursales en la provincia, podrán constituir en forma optativa un domicilio, a todos los efectos fiscales, dentro de la misma, ello sin prescindir del domicilio fiscal declarado en su jurisdicción sede.

Asimismo los contribuyentes o responsables del Impuesto a las Actividades Económicas de carácter jurisdiccional que posean otros locales o sucursales además del correspondiente a la administración principal de sus negocios, deberán denunciar la ubicación o localización de los mismos.

Artículo 5° - La denuncia del domicilio fiscal deberá efectuarse ante las dependencias de esta Dirección General de Rentas de la Provincia de la ciudad de Salta o en la Delegación o receptoría más próxima al domicilio que se declara, y en la forma que la reglamentación respectiva lo determine.

Asimismo los contribuyentes y responsables están obligados a denunciar cualquier cambio del domicilio fiscal declarado dentro de los diez (10) días de producido, conforme los recaudos que el Organismo establezca a tal fin.

Artículo 6° - Cuando no se haya denunciado el domicilio fiscal y la Dirección General de Rentas de la Provincia conociere alguno de los previstos por los artículos 20°, 21° o 22° del citado ordenamiento, podrá declararlo como domicilio fiscal de oficio - sin sustanciación previa - mediante acto administrativo, el cual se notificará en el domicilio que se reputa conocido, produciendo, en el ámbito administrativo y judicial los efectos de domicilio fiscal.

Artículo 7° - Cuando la Dirección General de Rentas de la Provincia comprobare que el domicilio denunciado por el contribuyente o responsable no es el previsto en el Código Fiscal y en las reglamentaciones aplicables, o éste fuere físicamente inexistente, quedare abandonado o desapareciere o se alterare o suprimiere su numeración o bien resultara inaccesible o insuficiente a los fines de su ubicación, y la Dirección General de Rentas de la Provincia conociere el lugar de su asiento en el ámbito de la provincia, podrá notificar de manera fehaciente al interesado e intimarle a que regularice su situación y rectifique el domicilio denunciado dentro de un plazo de siete (7) días hábiles administrativos, bajo apercibimiento de tener por constituido en oficio el domicilio fiscal en aquel que fuere conocido por el Organismo.

La notificación de la intimación prevista en el párrafo anterior y la resolución que se dicte a los efectos del presente trámite será notificada en el domicilio denunciado por el contribuyente y en el establecido de oficio.

Si en oportunidad del plazo fijado el contribuyente o responsable interpusiera formal oposición o disconformidad y alegara la existencia de otro domicilio fiscal distinto al que le atribuye el Organismo, deberá aportar en igual plazo las pruebas fehacientes que fundamenten su pretensión a los fines de su procedencia.

Se considerará que el domicilio declarado por el contribuyente o responsable es inexistente, se encuentra abandonado, desaparecido, o se alteró o suprimió su numeración, o resulta inaccesible, cuando tres (3) o mas notificaciones o comunicaciones efectuadas a dicho domicilio, fueran devueltas por el correo con la indicación "desconocido", "se mudo", "domicilio incompleto", "no existe numeración", "no se encuentra el domicilio", "cerrado" o "ausente" y "plazo vencido no reclamado", u otra de contenido similar, siempre que el correo haya concurrido al citado domicilio en distintos días por cada notificación, ello sin perjuicio de la constatación directa que esta Dirección pudiera efectuar.

Artículo 8° - En caso de que los contribuyentes y responsables de pago del Impuesto Inmobiliario Rural previstos en los artículos 16°, 17°, 18°, 130°, 131°, subsiguientes y concordantes del Código Fiscal, no denuncien su domicilio fiscal en los términos del citado ordenamiento y la presente resolución, todas las notificaciones que se efectuaran, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 110° de dicho Código, en el lugar de ubicación del inmueble objeto del impuesto o mediante la publicación por edictos en el Boletín Oficial serán válidas a todos los efectos legales.

Artículo 9° - El domicilio que los firmantes, debidamente autorizados por el contribuyente o responsable del tributo, de un plan de pago declaren en éste, tendrá, además del domicilio fiscal del contribuyente por el cual se solicita la facilidad, efectos para la notificación y para las acciones judiciales que se inicien como consecuencia de la caducidad del plan.

Capítulo II

Domicilio Alternativo

Artículo 10° - Sin perjuicio de lo establecido en la presente resolución general, el contribuyente podrá aportar otros domicilios alternativos, como así también cualquier otro medio de comunicación (dirección de correo electrónico, teléfono, etc.), que no reemplazarán al fiscal, a efectos de mejorar la relación con el fisco.

El hecho de declarar un domicilio alternativo, no revelará al contribuyente o responsable de su obligación de cumplir las normas sobre domicilio fiscal, ni lo eximirá de las consecuencias de cualquier naturaleza previstas en el Código Fiscal y en las disposiciones reglamentarias dictadas para el caso de incumplimiento o de constitución de un domicilio incorrecto.

Capítulo III

Disposiciones Generales

Art. 11°.- Contra las resoluciones que se dicten en cumplimiento de lo establecido por la presente, los contribuyentes y responsables podrán interponer los recursos previstos en el capítulo II del título 6° de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

Durante el trámite del recurso incoado, y hasta tanto quede firme la resolución que se dicte, el domicilio fiscal determinado de oficio por esta Dirección, mantendrá plena validez a todos los efectos vinculados con

el cumplimiento de las obligaciones fiscales del recurrente.

Art. 12°.- El domicilio fiscal denunciado por los contribuyentes y responsables subsistirá a todos los efectos legales en el ámbito administrativo y judicial, mientras no se comuniquen su cambio en el plazo y condiciones legales dispuestas al efecto.

Art. 13°.- La inobservancia de las disposiciones contenidas en el artículo 20° del Código Fiscal, y en la presente resolución general, será sancionada conforme a lo dispuesto en el artículo 37° de la norma citada.

Art. 14°.- El contribuyente o responsable deberá consignar el domicilio fiscal en las declaraciones juradas, en caso de corresponder, en los formularios previstos por el Organismo para la adhesión a planes de facilidades de pago, beneficios fiscales o para cualquier otro trámite que iniciara o presentara y en todo escrito que interpusiera ante la Dirección para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones fiscales, sin perjuicio de la obligación de declarar el mismo a los fines de su registro conforme las disposiciones precedentes.

Art. 15°.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del 01 de Enero de 2.007.

Art. 16°.- Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 17°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo

Director General

DGR - Salta

Sin Cargo

e) 20/12/2006

O.P. N° 9.309

R. s/c N° 12.517

Dirección General de Rentas

Salta, 14 de Diciembre de 2.006

RESOLUCIÓN GENERAL N° 029/2.006

VISTO: La Resolución General N° 06/04 de esta Dirección; y

CONSIDERANDO

Que la citada norma legal, en sus artículos 2°, 3° y 4°, hace referencia a las nuevas constancias de actividad o

sujeto exento que este Organismo emite en cumplimiento a lo dispuesto por Ley N° 7.256 y Decreto N° 912/04, fijando la fecha de vigencia de los formularios F-600 o F-601, hasta el día 31 de Diciembre de cada año.

Que en consecuencia las constancias formularios F-600 o F-601, emitidas durante el corriente año, tienen vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2.006.

Que numerosos contribuyentes y entidades han efectuado consultas sobre la obtención de constancias F-600 o F-601 para el año 2.007, ante la proximidad de dicho período fiscal.

Que por lo tanto es necesario disponer la fecha a partir de la cual podrá tramitarse la constancia de exención para el período fiscal 2.007.

Que también es necesario disponer una prórroga de la vigencia de las constancias F-600 o F-601 emitidas para el año 2.006.

Por ello y conforme a las facultades emergentes de los artículos 5°, 6°, 7° y demás concordantes del Código Fiscal.

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer el día 15 de Enero de 2.007 como fecha a partir de la cual podrá tramitarse la obtención de constancias de exención -F-600 o F-601- del Impuesto a las Actividades Económicas para el período fiscal 2.007, en el marco de las disposiciones establecidas por Ley N° 7.256, Decreto N° 912/04 y Resolución General N° 06/04.

Art. 2°.- Prorrogar hasta el 31 de Marzo de 2.007 la vigencia de las constancias F-600 o F-601, emitidas durante el presente año y cuyo vencimiento opera el 31 de Diciembre de 2.006.

Art. 3°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4°.- Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 5°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo

Director General

DGR - Salta

Sin Cargo

e) 20/12/2006

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 9.314

F. v/c N° 10.862

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría General de la Gobernación****Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 46/06**

Objeto: Contratación de Servicios para el Empadronamiento de Población sin Cobertura.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expte. N° 237-0183/06 - Resolución D. N° 479.

Destino: Beneficiarios de la Coordinación del Seguro Provincial de Salud.

Fecha de Apertura: 28/12/06 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 150,00 (pesos Cientocincuenta).

Venta de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Gran Bourg - Av. de los Incas s/N° - 2° block - 1° piso - Ala Oeste - Salta. - Horario de venta 08:30 a 13:00 Hs. - Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires Hasta el día 28/12/06 a Hs. 9:30.

Lugar de Presentación de Sobre y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 2° Block - 1° piso - Ala Oeste - Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387) - 4360818.

Esc. José Eduardo Ramírez

Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 20/12/2006

O.P. N° 9.313

F. v/c N° 10.861

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría General de la Gobernación****Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 45/06**

Objeto: Contratación de Sistema Informático.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expte. N° 237-0250/06 - Resolución D. N° 480.

Destino: Destino Programas del Seguro Provincial de Salud.

Fecha de Apertura: 28/12/06 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 30,00 (pesos Treinta).

Venta de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Gran Bourg - Av. de los Incas s/N° - 2° block - 1° piso - Ala Oeste - Salta. - Horario de venta 08:30 a 13:00 Hs. - Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires Hasta el día 28/12/06 a Hs. 9:30.

Lugar de Presentación de Sobre y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 2° Block - 1° piso - Ala Oeste - Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387) - 4360818.

Esc. José Eduardo Ramírez

Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 20/12/2006

O.P. N° 9.276

F. N° 173.496

Municipalidad de la Ciudad de Salta**Licitación Pública N° 37/06**

Llábase a Licitación Pública N° 37/06, convocada para el Servicio de: "Adquisición de Software - Sistema de Administración Financiera".

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000,00 (Pesos dos millones con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos dos mil con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 21/12/06 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98.

Fecha de Apertura: 09 de Enero de 2.007 - Horas 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Balcarce N° 98.

Consulta del Pliego: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Balcarce N° 98.

Alicia Vargas de Anna

Dirección de Contrataciones

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 20/12/2006

O.P. N° 9.268

F. N° 173.473

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 21/06 para la compra y distribución de 27.200 litros de leche entera fluida y 12.800 kilogramos de yogur entero con fecha de apertura el día 28/12/06 a horas 10:00. Venta de pliegos en la sede de la Cooperadora Asistencial, Buenos Aires 693 de 07:00 a 13:00 hs.

Jennifer Watson
Oficina de Compras
Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 50,00

e) 20/12/2006

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 9.221

F. N° 173.417

Expte. N° 34-6.112/05

El Señor Miguel Ángel Giménez en su carácter de copropietario del inmueble Matrícula N° 440 del Dpto. Anta, representado por sus padres don Miguel Ángel Giménez e Hilda Elsa Ceballos, solicita concesión de uso de caudales públicos para abrevadero de 150 cabezas de ganado mayor, con aguas a derivar del Río Juramento mediante el canal "Orellana", con un caudal de 9.000 litros/días. Ello, de conformidad a previsiones del art. 87 del Código de Aguas.

Conforme previsiones de los arts. N° 51 y 201 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días. Ello, para que en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°. Salta, 22 de Febrero de 2006.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia de Recursos Hídricos

Dr. Rafael Ángel Figueroa
Asesor Jurídico
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 22/12/2006

CONVOCATORIAS**A AUDIENCIA PUBLICA**

O.P. N° 9.267

F. N° 173.472

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 43.814 ha con destino agrícola y ganadero en la finca "Las Maravillas lotes C y F", inmueble identificado con la Matrícula N° 15.014 del Departamento San Martín, Expte. N° 119-12.070/06 iniciado por la Sra. Carolina Ragone en representación de la firma "ARCOR S.A.I.C.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 3 de Enero de 2.007, a horas 08:30

Lugar de Realización: Centro Vecinal Barrio Libertad, Diagonal 9 de Julio s/n°

Localidad: Aguaray, Departamento San Martín

Plazo para ser parte: 29 de Diciembre de 2.006

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 22/12/2006

O.P. N° 9.217

F. N° 173.409

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 1.349 ha con destino ganadero en la finca "San Roque", inmueble identificado con las Matrículas N° 8.811, 8.812 y 16.011 del Departamento Anta, Expte. N° 119-11.982/06 iniciado por la Sra. Claudia Helbig de Cavanagh, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 28 de Diciembre de 2.006 a las 10:30 hs.

Lugar de Realización: Centro Cultural Gral. San Martín, calle Belgrano esquina Jujuy.

Localidad: Las Lajitas, Departamento Anta.

Plazo para ser parte: 26 de Diciembre de 2.006.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 20/12/2006

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 9.307 F. v/c N° 10.860

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este medio al Sr. Liborio Apolinar Mercado (D.N.I. N° 3.951.519) o sus eventuales Sucesores, Legajo M-898 de Capital de la Resolución IPV N° 1.102 del 30/10/06, dictada respecto del Inmueble identificado como Monoblock A - Departamento 01, del Grupo Habitacional designado como "198 Departamentos en Castañares - Sector VII - Salta - Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de Diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración.

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 30 de Octubre de 2006

RESOLUCIÓN N° 1102

VISTO, el legajo M-898 de la localidad Capital, del Sr. Mercado, Liborio Apolinar, D.N.I. N° 3.951.519;

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que el Sr. Mercado, fue adjudicado mediante la Resolución I.P.D.U.V. N° 407 de fecha 06/08/96 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "198 Departamentos en Castañares Sector VI H- Salta - Capital", identificada como Block A-Departamento 01.

Que a fs. 84, Gerencia Financiera de acuerdo a la documentación del presente legajo, es que solicita dictamen de Asesoría Legal quien a fojas 85/86 se expide

en los siguientes términos: "...se concluye que los titulares incumplieron sistemáticamente y reiteradamente las obligaciones esenciales de pagar y ocupar la vivienda, por lo que, de conformidad con lo establecido por los artículos 93, inciso c) y 95 de la ley 5.348/78, opino que puede dictarse el Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación...".

Que Gerencia Financiera, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 86 vta. solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida al Sr. Mercado.

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82; y lo dispuesto por Resolución I.P.V. N° 733/06.

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 407 de fecha 06/08/96 del Sr. Mercado Liborio Apolinar, D.N.I. N° 3.951.519, en una unidad integrante del Grupo Habitacional "198 Departamentos en Castañares Sector VI H- Salta - Capital", identificada como Block A-Departamento 01; declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo M-898 de la Localidad de Capital.

Artículo 2°.- Otorgar al ex-adjudicatario el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entregue a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personal baja apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente Financiero.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese a Gerencia Social y a Gerencia Financiera, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Dr. Rubén Fortuny

Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

C.P.N. Roberto A. Dib Ashur

Gerente Financiero

Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 18 de Diciembre de 2.006, a los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta. Publíquese por el término de Tres (3) días

en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Firmado: María Candelaria Durruty, Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 240,00

e) 20 al 22/12/2006

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 9.273

F. N° 173.487

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Caminos S.A., ha solicitado la concesión de la Cantera de aridos, denominada: Caminos IX, que tramita mediante Expte. N° 18.516, ubicada en el Departamento: Chicoana, Lugar: Río Chicoana, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Sistema Posgar- 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7218187.95	3534655.54
7217103.06	3534602.92
7218308.90	3534230.04
7218361.88	3533721.99
7218319.03	3533246.07
7218447.15	3532934.43
7218553.95	3532947.97
7218543.67	3533404.82
7218491.12	3533951.25
7218474.95	3534271.01

Superficie libre 28 has. 5856,34 m2.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 20 y 29/12/2006 y 11/01/2007

O.P. N° 9.125

F. N° 173.237

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que La Casualidad S.A., en expediente N° 18.430, manifestó el descubrimiento de Azufre Nativo, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar La Casualidad la mina

se denominará: Matilde 1, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.225.000.00	2.567.333.33
2	7.225.000.00	2.570.000.00
3	7.222.000.00	2.570.000.00
4	7.222.000.00	2.567.333.33

P.M.D. X= 7.223.000.00 Y= 2.568.333,33

Cerrando de esta manera una superficie libre de 800 has., 0010 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 11 y 20/12/2006 y 03/01/2007

O.P. N° 9.099

F. N° 173.194

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Mocovi S.R.L., ha solicitado publicación Solicitud de Cantera, de árido, denominada: El Prado, que tramita mediante Expte. N° 18.426 ubicada en el Departamento: Capital, lugar El Prado descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7.255.107.20	3.551.566.46
7.255.222.85	3.551.978.05
7.254.985.76	3.552.013.65
7.254.888.24	3.551.622.01

Superficie: 09 has., 6.436 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 11 y 20/12/2006 y 03/01/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 9.322

F. N° 173.512

El Dr. José Osvaldo Yañez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en autos n° 156.279/06 caratulados "Reyes, Rosa Cecilia s/ Sucesorio", en trámite ante la Secretaría N° 1 de la Dra. Inés de la Zerda, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de edictos comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, noviembre de 2.006. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/12/2006

O.P. N° 9.319

F. N° 173.509

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 1ª Instancia 5ta Nominación a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría a cargo de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados Sucesorio - Fuentes Villaroel, Juan Antonio - Plaza, Dolly, Expte N° 071.254/03, se ha dictado la siguiente resolución: Salta, 13 de Diciembre de 2006. Declarar abierto el Juicio sucesorio de Juan Antonio Fuentes Villaroel y Dolly Plaza y citar por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de Diciembre de 2.006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/12/2006

O.P. N° 9.315

F. N° 173.503

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Toledo de Paris, en autos caratulados "Vides, Juan Bautista - Expte. N° 162.915/

06", cita por edictos que se publicarán por tres días en el diario Boletín Oficial y en el "Nuevo Diario" a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez Juez. Salta, 07 de Diciembre de 2.006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/12/2006

O.P. N° 9.275

F. N° 173.495

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría Interina a cargo Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de "Barrenechea Silvia Susana s/Sucesorio" (Expte. N° 156.277/06), ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos 1 día de publicación en el Diario El Tribuno). Salta, 29 de Noviembre de 2.006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$60,00

e) 20 al 22/12/2006

O.P. N° 9.272

F. N° 173.486

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación - Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas en autos "Sucesorio de Rojas, Leocadia" Expte. N° 15.207/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Tartagal, 30 de Noviembre de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/12/2006

O.P. N° 9.269

F. N° 173.475

El Doctor Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria de la Doctora María C. Massafra, en los autos caratulados: "Santos, Tomás s/ Sucesorio (Fallecido 17/08/06)" Expte. N° 161.210, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 06 de Diciembre de 2.006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/12/2006

O.P. N° 9.261

F. N° 173.463

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Morales, José Antonio - Sucesorio" Expte. N° 153.840/06, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación por tres días. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 06 de Diciembre de 2005. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/12/2006

O.P. N° 9.260

R. s/c N° 12.515

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en Expte. N° 87.998/04, caratulado: "Corrales, José - García de Corrales, Andrea - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación:

Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 24 de Diciembre de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 19 al 21/12/2006

O.P. N° 9.255

R. s/c N° 12.512

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria interina de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en Expte. N° 148103/06, caratulado: "Escalante, Cecilio - Sucesorio", ha resuelto citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 30 de Mayo de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 19 al 21/12/2006

O.P. N° 9.245

F. N° 173.445

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos "Sucesorio de Eduardo Olivera", expediente N° 44.096/05 de la Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Maidana Vega, cita por tres días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días contados desde la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Octubre 31 de 2.006. Dra. Adriana Maidana Vega, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/12/2006

O.P. N° 9.240

R. s/c N° 12.511

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los

autos caratulados: "Ríos, Hilda Ester - Sucesorio", Expte. N° 2-147.138/06. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 17 de Octubre de 2.006. Dra. Inés del M. Villa Nougues, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 19 al 21/12/2006

O.P. N° 9.234

F. N° 173.433

El Dr. Federico Augusto Cortés, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 5ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Giammatteo, María Raquel s/Sucesorio", Expte. N° 150.530/06, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 10 de Agosto de 2.006. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 04 de Septiembre de 2006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/12/2006

O.P. N° 9.220

F. N° 173.414

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados: "Olivares Marcelina s/Sucesorio" Expte. N° 142.761/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de Agosto de 2.006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 20/12/2006

O.P. N° 9.211

F. N° 173.403

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados "Sucesorio de Rosa Elena Zurita" Expte. n° 43.966/05, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios, Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 12 de Setiembre de 2.006. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 20/12/2006

O.P. N° 9.205

R. s/c N° 12.509

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Sucesorio de Aleman, Lucas Osvaldo; D.N.I. 7.246.524" Expte. N° 106.521/04. Declara abierto El Juicio Sucesorio de Don Lucas Osvaldo Aleman y Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes, de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 12 de Diciembre de 2.006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 20/12/2006

O.P. N° 9.200

F. N° 173.386

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, en autos caratulados "Sucesorio de Loutaif Faud Jorge y Juri de Loutaif Nélide (Causantes)" Expte. N° EC2-6.422/91, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circula-

ción masiva, a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. S.R.N. Orán, 31 de octubre de 2006. Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, Secretaria. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 20/12/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 9.320

F. N° 173.508

Por JOSE L. ARGANARAZ**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en la Ciudad de Cafayate - Salta**

El Viernes 22 de Diciembre de 2006, a Hs. 19,00 en calle Pedernera N° 282, Ciudad, remataré con la base de \$ 32.856,72 el inmueble identificado con la Matrícula N° 689, Sección B, Manzana 8, Parcela 17, ubicado en la intersección de las calles Alvarado y Mitre y tiene el N° municipal 96 sobre calle Alvarado del Dto. Cafayate. Está ocupado por el Sr. Genaro Vilca Cardozo o Genaro Vilca Cardozo DNI: 92.632.615 y su esposa Sra. Estela Cabana, en carácter de propietarios, según título invocado por el Sr. Vilca Cardozo. Cuenta con 3 habitaciones, 1 cocina, comedor, 1 baño de primera, 1 garage, 1 salón comercial y planta superior en construcción. La construcción existente es de ladrillos con revoque, techo de losa, pisos de granito. Servicios: luz, agua, TV por cable y teléfono. El inmueble está ubicado sobre calles asfaltadas con servicio de alumbrado, constatación realizada por el Sr. Juez de Paz. Ordena Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 4, Dra. Alicia Reston de Saha, Secretaría de la Dra. Cinthya Anuch Cabiche - correspondiente al Expte.: 6.604/06 - en juicio contra Vilca Cardozo, Genaro o Vilca Cardozo, Genaro, DNI: 92.632.615. Cond. Venta: pago del 30% del precio, a cuenta del mismo, más la comisión de ley 5% y el sellado de Ley DGR 1,25%, todo en el acto y a cargo del comprador, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas en el Art. 597 del CPCC. Dentro los 5 días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar

el saldo del precio en el Banco Macro S.A. sección depósitos judiciales a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos (art. 593), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Informes: Mart. José L. Argañaraz. Monot. Tel: 4211676 - 154-087439. www.martillerosdesalta.com.ar

Imp. \$ 108,00

e) 20 al 22/12/2006

O.P. N° 9.316

F. N° 173.504

Por MARCELO SCARPONETTI**JUDICIAL CON BASE**

Remate: 26 de Diciembre de 2006 - Hs. 10:00 - España 955 de la Ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula: 13.825, Secc. A, Manz. 39, Parc. 18, del Dpto. Capital. Base: \$ 10.694,39.-

Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el demandado.

Descripción del Inmueble: Se trata de dos galpones donde funciona una carpintería con el nombre del demandado, el inmueble mide aproximadamente 13 m. de frente por 40 m. de fondo. La entrada tiene un portón metálico de 2 hojas de madera y un ventanal, también tiene otro portón metálico para el ingreso de vehículos, los techos son de chapa de cinc con estructura metálica, los pisos son de contrapiso de hormigón, tiene 2 baños, uno para el dueño y otro para el personal, tiene todos los servicios, se encuentra ocupado por el demandado y está ubicado en calle Tamayo N° 545, de la ciudad de Salta, Dpto. Capital. (Las medidas son aproximadas, la descripción del inmueble es a título informativo, las dimensiones según cédula parcelaria son las que a continuación se transcriben en extensión, límites y superficie):

Extensión: Fte.: 12 m. Cdo. E.: 44,07 m. Cdo. O: 43,31 m. Límites: N.: Calle Juan E. Tamayo. S.: Fdos. del lote 7. E.: Lote 13. O.: Lote 15. Sup. s/M: 524,28 mts2.

Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate. Comisión 5%. Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto. Ordena el

Juzgado Federal de Salta Nro. 2, a cargo del Dr. Miguel A. Medina, Juez Federal, Secretaría Fiscal de la Dra. María Martha Ruiz en Expte. N° T-522/05, B.D. N° 751/40.646/05/2005. Se deja constancia de la deuda de fs. 20 de \$ 84,40 de Aguas de Salta S.A. y de fs. 21 de \$ 35,05 correspondiente a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 2 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Mart. Público Marcelo Scarponetti. Tel. 0387-154520536.

Imp. \$ 60,00 e) 20 y 21/12/2006

O.P. N° 9.308 F. N° 173.503

Jueves 21/12/06 - Hs. 18:30

España 955 - Salta - Sede del Colegio
de Martilleros de Salta

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

**En Capital B° Pque. La Vega - Departamento
de 3 Dormitorios Desocupado**

El día 21/12/06, a Hs. 18:30, en España N° 955, de esta ciudad, Remataré: Con la Base del monto de capital reclamado con más un 30% o sea la cantidad de \$ 24.064,29; el inmueble ubicado en B° Parque La Vega, Block 69, 1° Piso Dpto. E, de la Ciudad de Salta, identificado como Matrícula N° 125.879, Sección Q, Manzana 255, Parcela 16, Unidad Funcional N° 5, del Departamento Capital, Block 69, Polígono 01-01, Superficie Cubierta 61,80 m2, Sup. Total Polígono 61,80 m2, Sup. Total U. Fun. 61,80 m2 - Todo según cédula parcelaria. Mejoras: El inmueble cuenta con: un living comedor, tres dormitorios, dos sin puertas, con placares sin puertas, un baño de primera con antebañó, cocina sin puerta, con mesada de granito y bacha de acero, con calefón, sin cocina, toda la propiedad tiene pisos de cerámicos. Servicios: servicios de luz eléctrica, gas natural, sin conectar, calle interna enripiada, con alumbrado público. Estado de Ocupación: Desocupado. Datos suministrados por el Oficial de Justicia, y el Martillero actuante quienes realizaron la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de

aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de Procesos Ejecutivos 2° Nominación, a cargo del Dr. Ricardo Jacobo Issa, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester River, en Juicio c/Yañez, José Agustín - Ejecución Hipotecaria" Expte. N° EXP 27.174/01. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo Eventual). Juramento N° 1.177. Tel. 0387-154577863 (tel. cab. No). Salta. E-mail: martillerosergioalonso@hotmail.com www.martillerosdesalta.com.ar

Imp. \$ 38,00 e) 20/12/2006

O.P. N° 9.271 F. N° 173.481

Orán

Por JORGE E. ARIAS

JUDICIAL SIN BASE

**Un Automotor Marca Peugeot 405 SR
Modelo 1992**

El día 21/12/2006, a las hs. 18,30 en Pje. J. Castellanos N° 243 y conforme lo ordena el Sr. Juez Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez en lo Civil y Comercial de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Orán, Sec. Dra. Marcela de los Angeles Fernández en autos caratulados: Ibañez, Daniel O. vs. Chein, Gianina del Valle s/Ejecución Prendaria, Expte. N° 16.804/05. Remate sin base y al contado entrega inmediata y al mejor postor: Un Automotor Dominio UVQ-456, Marca Peugeot 405SR, Sedán 4 Puertas, Modelo 1992. En el estado en que se encuentra. Que puede revisarse en el lugar del remate de 16 a 18 hs. la subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por un día en el Boletín Oficial y Cualquier Diario de Circulación Masiva. Comisión de ley 10% c/comprador. Impuesto de sellos de la DGR. 0,6% a cargo del comprador. Martillero Jorge E. Arias. Cel. 03878-15641316. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 30,00 e) 20/12/2006

O.P. N° 9.270

F. N° 173.482

O.P. N° 9.238

F. N° 173.439

Orán

Hs. 18:00 - 21/12/06

Por JORGE E. ARIAS

Por DARDO GUILLERMO VERCHAN

JUDICIAL CON BASE \$ 29.667,00

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble sup. 40 has., a 300 mts.
Ruta Nac. N° 34

Importante Inmueble Céntrico
en Pje. Baigorria 983

El día 22/12/06, a las 18.30 hs. en Pje. J. Castellanos Nro. 243 de la ciudad de Orán y conforme lo ordena Sra. Juez Dra. Cristina del Valle Barberá, Civil y Comercial de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Orán, Sec. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en autos caratulados: Banco Río de la Plata S.A. vs. Luis Rubén Jesús y Mercedes del Valle Alamo, Ejecución Hipotecaria, Expte. Nro. 10.542/97. Remate con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal equivalente a \$ 29.667,00, un inmueble rural ubicado a 9 km. desde el cruce de Pichanal aproximadamente, la entrada a la misma se encuentra sobre ruta nac. 34, 100 mts. antes de llegar al Río Bermejo a 300 mts. de la ruta, se denomina Finca Carretón, Saldúa etc. Se encuentra ocupada por "COTECO S.A." quien manifiesta tener derecho de poseedor. Detalle: Matrícula 19.554, Sup. S/C.P: 40 has. Lim. NE. Río Bermejo; E. Lote 27 Mat. 11.239; S. Lote 27 Mat. 11.239; O. calle pública y vías F.C.G.B.N.; N: calle pública. Se observan plantaciones de poroto. No cuenta con mejoras. Deuda impuesto inmobiliario al 1/06 es de \$ 30.337,31.

Forma de Pago: Dinero de contado y al mejor postor. Exigir al comprador el 30% del precio obtenido en la subasta y a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Salta, Suc. Orán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% c/comprador, sellado DGR 1,25% a c/comprador. Martillero Público Jorge E. Arias. Mayores informes al cel. 03878-15641316.

Imp. \$ 105,00

e) 20 al 22/12/2006

El día veintiuno (21) de diciembre del cte. año, a horas dieciocho, en la calle España N° 955 de la ciudad de Salta, por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en Expte. N° 166.249/06 remataré con la base de \$ 11.707,53 correspondiente a las dos terceras partes (2/3) de la valuación fiscal, el inmueble identificado con la Matrícula N° 8272 - Sección "E" - Manzana 36b - Parcela 19 del Departamento Capital de la Provincia de Salta, ubicado en el Pasaje Baigorria 983. Extensión: Frente: 15 metros, Fondo: 12 metros, según Cédula Parcelaria, consta de Planta Baja, 1er Piso y 2do Piso. Estado de Ocupación: Se encuentra habitada por Omar Gutiérrez en calidad de casero según constatación realizada por el Oficial de Justicia. Construcción y Dependencias: Frente: cuenta con dos entradas peatonales y un acceso vehicular; Aventamiento de 1° y 2° Piso con orientación Norte; Planta baja: cuenta con un salón de 108 mts2 aprox., zona de servicio (2 baños, una pequeña cocina) y un local de 26 mts2. aprox. con entrada independiente; Primer piso: salón de 80 mts2 aprox., un baño y dos locales de 10 mts2. aprox. cada uno; Segundo piso: salón de 135 mts2. aprox. con un baño. Frente revestido con cerámicos simil ladrillos vistos, pisos de mosaico granítico, cielorrasos suspendido de placas de telgopor (2° piso), cubierta de chapa de zinc. Cuenta con servicios de agua, cloaca, electricidad, pavimento, alumbrado público y red de gas natural. Deuda: Tasa Gral. de Inmueble e Impuesto Inmobiliario por un total de \$ 2.536,41 a cargo del adquirente.

Condiciones de Pago: En el acto del remate el 30% del precio total, más 1,25 sellado D.G.R.; comisión 5% del precio de venta, todo en el mismo acto y a cargo del comprador. El saldo del 70% debe depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco Macro S.A. a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. El precio no incluye el impuesto a la venta según artículo 7 de la ley N° 23.905

a abonarse antes de inscribir la transferencia. Edictos: Por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes y Visitas: Martillero Dardo G. Verchan. Tel: 0387-4213534 - 4220534 (17 a 20,00 horas).

Imp. \$ 111,00

e) 19 al 21/12/2006

O.P. N° 9.237

F. N° 173.440

Por VICTOR HUGO TORREJON

JUDICIAL CON BASE \$ 387,60

**Inmueble - Villa Parque Las Lomitas
Campo Quijano**

El día 20 de Diciembre de 2006 a hs. 19:00, en calle España N° 955, Ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de Proc. Ejec. - 2° Nom., a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secr. de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en Juicio que se le sigue a Farfán, Néstor Alberto - Oficio Ley 22.172" Expte. N° 155.085/06, remataré c/la base de \$ 387,60 (2/3 partes de V.F.), el inmueble ident. con catastro N° 8.265, secc. C, manz. 11, Parc. 1, Loc. Campo Quijano - Dpto. Rosario de Lerma, Prov. de Salta. Extensión: Fte. 25 mts.; Cfte. 25 mts.; Cdo. E. 51 mts.; Cdo. O. 51 mts. Sup.: 1.275,00 mts2. Límites, N: Ruta Nac. N° 51, S: Mat. 8292 de H.E. Jovanovics, E: Mat. 8266 de H.E. Jovanovics; O: Mat. 8264 de H.E. Jovanovics. Todo según cédula parcelaria. Ubicación: Se encuentra sobre Ruta Nac. N° 51, aprox. a 200 mts. de cruce entre camino a Colón y Ruta Nac. N° 51. Est. Ocup.: Se encuentra libre de ocupantes. Mejoras: Es un terreno baldío, cercado, cerrado, con portón de hierro. Servicios: La zona cuenta con servicios de agua corriente y energía eléctrica. Edictos: tres días en Boletín Oficial y Diario de Circ. Comerc. de Salta y Jujuy. Cond. de Pago: 30% del precio total, sellado DGR. 1,25%, com. de ley 5%, de contado y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El imp. a la venta del Inmueble (art. 7, ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscr. la transf. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Inf. Mart. V.H.T., IVA Monotr. - Cel (0387) 154-469486. Salta.

Imp. \$ 60,00

e) 19 y 20/12/2006

O.P. N° 9.236

F. N° 173.438

Atención Salvador Maza

Por JUAN CARLOS BALBI

JUDICIAL CON BASE \$ 131.918,40

Importante Finca de 3.300 has.

Remate 20 de Diciembre de 2006 hs. 18:00. En Leguizamón N° 1881 de ésta ciudad. Nomenclatura Catastral: Matricula N° 1.626 rural, Dpto. San Martín, Sup. 3.332 has. 4.760 m2 (Extensión: Cdo. N. 4.760 m, Cdo. S. 4.760 m, Cdo. E. 7.100 m, Cdo. O. 7.100 m.) Límites: N. Finca Caritates S. Campo Durán y dueños desconocidos; E. Finca Quebracho Ladeado, O. dueño desconocido. Nombre: Finca Icuá. Base: \$ 131.918,40. Estado de Ocupación y Mejoras: El mismo se encuentra por camino que va hacia Campo Durán aprox. a unos 20 km. de la ruta 34 por un camino vecinal, es una finca de aprox. 3.500 has., sin demarcar, es zona de serranías, sin desmontar, cuenta con vertientes y tiene un pozo de petróleo, estéril o abandonado por razones técnicas, según informe verbal obtenido de la oficina transportadora de gas del norte, existen árboles de cedro, quina, lapacho, cebil y otras variedades sin ningún tipos de mejoras, y a los lugares del inmueble donde a los que se pudo acceder no advierte ocupantes, sin ningún tipo de servicios, según informe del Oficial de Justicia. Forma de Pago: Señá 30% en el acto del remate, comisión 5% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados "A.F.I.P. c/Rodríguez, Carlos Vicente s/Ejecución Fiscal", Expte. N° F-256/04. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de la deuda de \$ 19.182,04 aproximadamente de la D.G.R. de fs. 29, se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Bol. Of. y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi, Tel. 4249629 - 154118655 - 154470904.

Imp. \$ 70,00

e) 19 y 20/12/2006

O.P. N° 9.235

F. N° 173.436

Por MARTIN R. URIBURU

JUDICIAL CON BASE \$ 2.913,70

El día 22 de Diciembre de 2006 a hs. 18:30 en calle España 955 - Salta, Colegio de Martilleros de las Pro-

vincia de Salta. Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría de la Dra. Mariela Sandra Giménez, en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina S.A. vs. Dioli, Oscar Nelson y Gazi Sala de Dioli, Mirta del Valle - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 3-1.106/97/I", remataré Con Base \$ 2.913,70. un inmueble Catastro 13936, Sección A, Mnz. 24, Parc. 11 - Dpto Capital - Salta, ubicado en calle Magdalena G. De Tejada y Manuela G. de Todd. Estado de Ocupación: ocupado por la Sra. Verónica Rita Diolo (hija), su madre y 2 hermanos mayores como propietarios. Mejoras: casa de una planta, un Dpto. al frente del terreno con un dormitorio, cocina comedor y baño incompleto "alquilado". Casa principal al fondo del terreno, con 3 dormitorios, uno de 8 x 5m. aprox. y 2 de 5 x 4m aprox., living de 5 x 5m aprox, cocina-comedor de 6 x 4m. Aprox., jardín de 200m2 de forma irregular, construcción de mampostería, techo de loza y pisos de mosaicos, todo en regular estado. Servicios: Luz, Gas, Agua, Cloacas, Pavimento servicios de transporte público, según informes fs. 49. Forma de Pago: 30% de Señal, más 1,25% Sellado D.G.R. y 5% Comisión de Ley, todo de Contado y en el mismo acto. Saldo a los 5 días de aprobación de la Subasta en el Banco Nación. El impuesto de la venta (Art. 7 - Ley 23095) no esta incluido en la venta y deberá ser abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Martillero Martín R. Uriburu - Sucre 979 - Gran Bourg - Tel. (0387) 4362033 - Monotributista.

Imp. \$ 60,00

e) 19 y 20/12/2006

O.P. N° 9.229

F. N° 173.425

Banco de la Nación Argentina

Por JUAN DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Inmueble rural ubicado en Colonia
Santa Rosa (25 has.)

El día 21 de Diciembre de 2.006 a hs. 18,15 en calle España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros), ciudad de Salta, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Miguel Gómez e Hijos S.H. y otros

s/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 3-184/04, que se tramita por ante el Juzgado Federal N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez. El Martillero Juan Daniel Castaño, Rematará con la base de \$ 300.000,00 para el caso de no haber postores por la base, luego de transcurrido 30' la base se reducirá en un 25% o sea \$ 225.000,00, el inmueble rural identificado como Matrícula N° 3605, Dpto. de Orán (16). Acceso: Desde Colonia Santa Rosa por el camino de los Jesuitas pasando por la escuela Manuel Gómez, a 500 mts. doblar a la derecha camino vecinal pasando un Parking abandonado proseguir 1,5 Km. A la izquierda se encuentra la propiedad, la que se encuentra totalmente desmontada en tierras planas o parejas con un gran crecimiento de malezas en su totalidad, en total abandono y sin ocupantes, existiendo los canales de riego que por su abandono no son ocupados. La venta se realiza "Ad Corpus" según títulos. Extensión: Cdo. N. 504,91 m.; cdo. S. 504,91 m.; Cdo. E. 500,00 m.; Cdo. O. 500,00 m. Superficie: 25 has. Límites: N: terrenos que se reserva la vend. Soc. Com. Colectiva Arias y Cia.; S: c/terrenos de la Soc. Colectiva Mazzacone y De Tomás; E: Fracción B de Francisco Gómez; O: La Colonia Santa Rosa. Se deja constancia que en la C. parcelaria figura con Usufruco Vitalicio. La Institución Bancaria no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de planos o títulos. Edictos: dos días en el B. Oficial, Diario El Tribuno; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% a cuenta del precio de dinero de contado en el acto de la subasta y el saldo restante (70%) se abonará dentro de los cinco días de aprobado el remate. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia, siendo a cargo del comprador los gastos de inscripción como también las deudas que registre el inmueble inclusive hasta la fecha de subasta. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Oferta Bajo Sobre Cerrado: Se recibirán los mismos ante este tribunal y también en la Gerencia de la Suc. Salta del Banco de la Nación Argentina (Mitre 199) con una antelación mínima de tres días anteriores a la subasta, en un sobre cerrado con el nombre de los presentes autos, firmado sobre la solapa conteniendo una nota en el cual expresará el nombre, domicilio real y DNI del oferente, la postura que realiza, acompañando cheque certificado de la Gerencia, por el importe de la

seña 30%, sellado DGR 1,25% y comisión de Ley 5%. Se procederá a abrir los sobres en presencia del público en la hora fijada y se invitará a mejorar la oferta con los interesados presentes. Las ofertas que fueren rechazadas se devolverán a través de la institución Acreedora. Juan D. Castaño Martillero Público - Tel. 156848172 - IVA Monotributo.

Imp. \$ 120,00

e) 19 y 20/12/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 9.274

R. s/c N° 12.516

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: "Mamani de Girón, Eufemia Teodosia y Otro vs. Lanusse, Eugenio y/o Titular Dominial - Sumaria - Adquisición del Dominio por Prescripción"; Expte. N° 153.098/06, el cual tramita con Beneficio de Litigar Sin Gastos - Expte. N° 154.505/06 por ante el mismo Juzgado, cita al Sr. Eugenio Lanusse y/o Titular Dominial y/o Herederos y/o aquellos que invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre el inmueble Catastro N° 2.665, Dpto. Capital, para que en el término de Seis días a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer derechos sobre Catastro N° 2.665, Dpto. Capital, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por Tres Días en Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación Comercial. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 22/12/2006

hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Atento las razones invocadas, redúzcase la publicación ordenada a fs. 70 al menos un día en el diario El Tribuno y los dos restantes en el Nuevo Diario. Salta, 07 de Diciembre de 2.006. Firmado: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00

e) 20 al 22/12/2006

O.P. N° 9.199

F. N° 173.380

Dra. Olga Zulema Sapag, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Poma Druetta, Bernardo c/Vallejo, Basilio (Fallecido) S/Sumario Adquisición del dominio por prescripción" Expte. N° 006.058/06, Cita a todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos o acreedores del Sr. Vallejo Basilio, para que dentro de los Treinta Días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes autos. Publíquense por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 13 de Diciembre de 2.006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria

Imp. \$ 120,00

e) 18 al 20/12/2006

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 9.256

F. v/c N° 10.858

O.P. N° 9.266

F. N° 173.471

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria Interina a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: Lozano Alcaraz, Juan - Pérez Pérez, María del Pilar vs. Sulfo Salteña S.A. - Adquisición de Dominio por Prescripción, Expte. n° 150.845/06, cítese a la empresa Sulfo Salteña S.A. a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si con patrocinio letrado o con apoderado, a

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaria interina a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar en los autos caratulados: "Norte Vial S.R.L. - Quiebra", Expte. N° Exp-155.327/6, hace saber que en fecha 14 de diciembre de 2.006 se han modificado las fechas establecidas en la sentencia de declaración de quiebra y se ha ordenado una publicación de edictos complementaria. En consecuencia se fija el día 1 de marzo de 2007 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 18 de abril de 2007 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día

1 de junio de 2007 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Asimismo hace saber que el Síndico, CPN Eduardo Moron Aransay, con domicilio en calle General Güemes N° 1.328, ha fijado como día de atención los miércoles de 18.00 a 20.00 hs. Secretaría, 14 de Diciembre de 2.006. Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Secretaria Interina.

Imp. \$ 100,00

e) 19 al 26/12/2006

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 9.311

F. N° 173.502

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Nader, Eduardo Alberto c/Escalada, Abel Gustavo s/Sumario Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito - Embargo Preventivo", Expediente N° 148.228/06 cita al señor Abel Gustavo Escalada D.N.I.: 23.607.230 para que se presente en el término de seis (6) días a hacer valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 11 de Diciembre de 2.006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/12/2006

O.P. N° 9.216

F. v/c N° 10.853

El Dr. Ricardo Jacobo Carlos Issa, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos de 2° Nominación, sito en Av. Bolivia s/n° de esta ciudad, Secretaría de la Dra. Ruth Adriana Robles, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/ Ollarzun Teofilo s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 111.710/01 cita al demandado, Sr. Ollarzun Teofilo mediante Edictos que serán publicados por el término de (3) tres días, en el Boletín Oficial y otros de Circulación Comercial, para que dentro del plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. (Artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 20/12/2006

O.P. N° 9.215

F. v/c N° 10.853

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María I. Romero Lorenzo, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia c/Fazio, Fernando y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal" Expte. 2EXP-144160/05, cita a Fernando Fazio a comparecer a juicio por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del CPCC). Publicación: por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 06 de noviembre de 2006. Dra. María I. Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 20/12/2006

O.P. N° 9.214

F. v/c N° 10.853

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de 1° Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos de 1° Nom., Secretaría de la Dra. María I. Romero Lorenzo, en los autos caratulados "D.G.R. c/Pereira, Julio César s/Ejecución Fiscal - Expte. N° 142115/05", cita a Julio César Pereira, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 5 (cinco) días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensora Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 10 de Noviembre de 2.006. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 20/12/2006

O.P. N° 9.213

F. v/c N° 10.853

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de

Procesos Ejecutivos 3° Nominación, sito en Av. Bolivia s/n° de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. María Lorena Quinteros, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Galarza, Teofila y/o Personas Responsables s/ Ejecución Fiscal" Expte. N° 145449/05 cita al demandado, Sr. Galarza, Teofila, mediante edictos que serán publicados por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local para que dentro de seis (6) días contados a partir de la

última publicación, comparezca a estar a derecho en Juicio seguido por la Dirección General de Rentas, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere, se le designará Defensor Oficial Civil para que lo represente (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 8 de noviembre de 2006. Dra. María Lorena Quinteros, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 20/12/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 9.318

F. N° 173.507

SERELEC S.R.L.

1- Socios: De Keravenant, Adolfo Luis, casado con Francisca Michel Torino, DNI 14.156.355, argentino, CUIT 20-14255337-7, nacido el 06-09-60, con domicilio en calle M. J. Sola n° 1.217, de la localidad de Vaqueros, provincia de Salta y de actividad comerciante; Szlejcher, Eduardo Rodolfo, argentino, CUIT 2°-21391592-5, DNI 21.391.592, nacido el 03-01-70, con domicilio en calle Dinamarca 468 de la Ciudad de Salta, provincia de Salta y de actividad comerciante.

2- Fecha de Contrato: 05/12/06.

3- Denominación Social: "SERELEC S.R.L."

4- Domicilio Social: Luis Patrón Costa N° 66 - Ciudad de Salta.

5- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la actividad de Servicios de Ingeniería Electrónica.

6- Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) dividido en 400 (cuatrocientas) Cuotas Sociales de Pesos Cien (100.-) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) De Keravenant, Adolfo Luis, suscribe la cantidad de Doscientas Cuarenta (240) cuotas, de pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Szlejcher, Eduardo Rodolfo, suscribe la cantidad de Ciento Sesenta (160)

cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8- Administración y Representación: Será ejercida por un socio, en este caso, el señor De Keravenant, Adolfo Luis, en calidad de Socio Gerente.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/12/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 54,00

e) 20/12/2006

O.P. N° 9.317

F. N° 173.506

Lulita's S.R.L.

1) Claudia Cristina Castilla, argentina, nacida el 01/02/1970, casada, comerciante, DNI 21.311.146, CUIL 27-21311146-4, domiciliada en Santiago del Estero 1.142 - 2do. piso - Dpto. C - Salta; Martha Rossana del Carmen Castilla, argentina, nacida el 13/03/1962, soltera, comerciante, DNI 14.709.818, CUIL 27-14709818-4, domiciliada en 20 de Febrero 204 - 5to. Piso - Dpto. C - Salta; Ana Liliana Castilla, argentina, nacida el 26/07/1955, casada, comerciante, DNI 11.852.561, CUIL 27-11852561-8, domiciliada en Los Tarcos 213 Barrio Tres Cerritos - Salta y Silvia Susana Castilla, argentina, nacida el 22/08/1963, casada, comerciante, DNI 16.659.248, CUIL 27-16659248-3, domiciliada en Santo Domingo 1702 Barrio Yerba Buena - Tucumán.

2) Instrumento privado del 31/08/2006 y modificatoria del 21/10/2006.

3) Lulita's SRL.

4) Sede social: 20 de Febrero 204 - Salta.

5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen. b) Elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales, y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas. c) Compra, venta, importación y exportación de artículos de marroquinería y prendas de cuero, gamuza y de mercaderías afines en general, y su financiación, representaciones, comisiones y consignaciones. d) Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de artículos para bazar, juguetería, objetos artísticos, decorativos y eléctricos; accesorios para cocinas y baños; implementos y utensilios para el confort del hogar, bijouterie, artículos de novedad, adornos y souvenir, paraguas, sombrillas, parasoles, bastones, abanicos; y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio del bazar.

6) Duración: 99 años contados a partir de su inscripción.

7) Capital: \$ 60.000, dividido en seiscientos (600) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una. Claudia Cristina Castilla suscribe 480 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una, o sea la suma de \$ 48.000 e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo; Martha Rossana del Carmen Castilla, suscribe 36 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una, o sea la suma de \$ 3.600 e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo; Ana Liliana Castilla suscribe 42 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una, o sea la suma de \$ 4.200 e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo y Silvia Susana Castilla, suscribe 42 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una, o sea la suma de \$ 4.200 e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo. El saldo deberá integrarse dentro de un plazo máximo de dos años computados desde la fecha de suscripción del contrato social, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.

8) Administración: A cargo de un gerente, socio o no, designado por los socios, por tiempo indeterminado.

9) Cierre ejercicio: 31/12.

Se designa gerente a: Claudia Cristina Castilla Díaz, fija domicilio especial en Santiago del Estero 1142 de la ciudad de Salta. Guillermo Alejandro Castilla autorizado en contrato constitutivo por instrumento privado de fecha 21/10/2006.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/12/06. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 59,00

e) 20/12/2006

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 9.212

F. N° 173.405

Abraham Chibán S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Abraham Chibán S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Enero de 2.007 a horas 17:00 en su sede social de calle Avenida Belgrano N° 1094 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria anterior.

2.- Designación de las personas que suscribirán el Acta de Asamblea.

3.- Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2.006.

4.- Distribución de Utilidades.

5.- Honorarios de los Directores, los que habrán de superar los límites establecidos por el art. 261 de la Ley de Sociedades, teniendo en consideración las utilidades del Ejercicio y los sueldos percibidos durante el mismo.

6.- Fijación de los sueldos mensuales a percibir por los señores Directores.

7.- Consideración de las Reservas Legales establecidas en el art. 70 de Ley 19.550.

Nota: Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en la sede social de calle Avenida Belgrano N° 1094 de esta ciudad, con tres días hábiles de anticipación, de Lunes a Viernes y dentro del horario de 17:00 a 19:00 horas. Dicho plazo caducará el día cuatro (4) de Enero de 2.007 a horas 19:00. Salta, 14 de Diciembre de 2.006.

Dr. Héctor Mansur Chibán
Presidente del Directorio

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 22/12/2006

O.P. N° 9.192 F. N° 173.362

Central Térmica Güemes S.A.

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convocase a los señores accionistas de Central Térmica Güemes S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Extraordinaria (la "AGE") que se celebrará el 04 de enero de 2007 - a horas 10:30 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente - en la sede administrativa de la Sociedad en la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, sita en Avenida Reyes Católicos 1330, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el acta de la AGE.

2.- Consideración y resolución sobre la renuncia de los señores Directores y Síndicos en representación del accionista Clase A.

3.- Consideración y resolución sobre la aprobación de la gestión de los señores Directores y Síndicos en representación del accionista Clase A.

4.- Consideración y resolución sobre la designación de los señores Directores y Síndicos en representación del accionista Clase A.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la AGE deberá cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la LSC.

Carlos A. Peralta
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 21/12/2006

O.P. N° 9.191

F. N° 173.363

POWERCOS S.A.

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convocase a los señores accionistas de POWERCO S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Extraordinaria (la "AGE") que se celebrará el 04 de enero de 2007 - a horas 09:00 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente - en el domicilio legal de la Sociedad sito en calle Pueyrredón 596 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el acta de la AGE.

2.- Consideración y resolución sobre la renuncia de los señores Directores y Síndicos.

3.- Consideración y resolución sobre la aprobación de la gestión de los señores Directores y Síndicos.

4.- Consideración y resolución sobre la designación de los señores Directores y Síndicos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la AGE deberá cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la LSC.

Carlos A. Peralta
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 21/12/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 9.321

F. N° 173.510

**Asociación Salteña de Taekwondo
Estilo Nam Sung Choi**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de esta Institución convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 13 de Enero de 2.007, en la sede social sita en calle Pedro Pardo N° 81 de la Ciudad de Salta, a horas 18.00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración de memoria, Balances Generales, Estados de Resultados e Informes del órgano de fiscalización de los ejercicios cerrados 31/12/2004 y 31/12/2005.

3.- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

4.- Fijación de la cuota societaria.

5.- Designación de dos socios para firmar el acta.

Cronograma electoral: 05/01/2.007 Exhibición de padrón de socios; 08/01/2.007 Formación de Junta Electoral; 09/01/2.007 Presentación de listas hasta horas 20.00 en Sede Social en el domicilio consignado ut supra; hasta el 10/01/2.007 horas 20.00 Impugnaciones; 11/01/2.007 Oficialización de listas de candidatos.

Juan de Dios Ruiz
Secretario

Javier Gerardo Cisneros
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 20/12/2006

RECAUDACION

O.P. N° 9.323

Saldo anterior	\$ 369.516,30
Recaudación del día 19/12/06	\$ 2.805,20
TOTAL	\$ 372.321,50

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.